



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Importes percibidos en concepto de Anticipos de Coparticipación Federal, correspondientes a los Ejercicios 2007, 2008 y 2009, detallando fecha, monto y concepto percibido, fecha de devolución total o parcial y saldos a la fecha de cada uno de dichos adelantos, mediante certificación de la Contaduría General;
2. importes de los anticipos de regalías hidrocarburíferas, correspondientes a los Ejercicios 2007, 2008 y 2009, detallando fecha, monto y concepto percibido, fecha de devolución total o parcial y saldos a la fecha de cada uno de dichos adelantos, mediante certificación de la Contaduría General;
3. importes de deuda correspondiente a Coparticipación Federal, Regalías y Recursos Provinciales, con cada uno de los municipios y la comuna de Tolhuin, detallando los montos y períodos a los que corresponden dichas deudas, mediante certificación de la Contaduría General;
4. importes de la deuda en concepto de aportes y contribuciones al Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social, desde el día 17 de diciembre de 2007 al día 31 de mayo de 2009, y monto total de deuda anterior a la fecha mencionada. Estado de los convenios de pago, su cumplimiento o no, convenios caídos por mora y toda otra información de interés, mediante certificación de la Contaduría General;



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

5. importes correspondientes a la deuda por transferencias pendientes que el Poder Ejecutivo mantiene con el Poder Judicial, Poder Legislativo y Órganos de Contralor al día 31 de mayo de 2009, mediante certificación de la Contaduría General.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

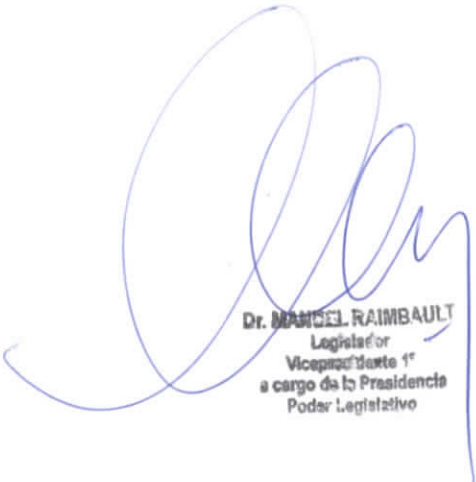
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.**

**RESOLUCIÓN N°**

**129**

**/09.-**

  
**LUIS ALBERTO AGUILA WILDER**  
Pro-Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
**Dr. MANCEL RAINBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo